

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., noviembre tres (3) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2021 0435

Demandante: BANCOLOMBIA.

Demandado: JUAN RAMON VICTORIA ROJAS.

Se acepta la renuncia al poder que presentó el abogado PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO, como apoderado de la parte demandante como quiera que se diera cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P.

Secretaria, enliste la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 C.G.P.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez